

Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/59/16.
Fecha de Respuesta: 28 de abril de 2016.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM

Solicitante de Información Pública

En atención a su solicitud de información, y en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite lo siguiente:

Con fecha 15 de abril de 2016 fue registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: ***"Solicito a. la normatividad que les es aplicable sobre participación ciudadana. b. la lista de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la normatividad (inciso a) que están en funcionamiento en este sujeto obligado. c. Si los mecanismos consisten en consejos o comités, la versión pública de las listas de asistencia y minutas de las tres últimas sesiones de cada mecanismo en funcionamiento. Si se trata de participación ciudadana vía correo o algún medio electrónico, entonces se solicita cualquier evidencia sobre su seguimiento durante 2015. d. Cualquier documento que evidencie el seguimiento a los acuerdos, opiniones o decisiones que hayan resultado de dichas sesiones o solicitudes. e. La lista de los mecanismos de participación ciudadana informales (es decir, que no están previstos en la normatividad) que están en funcionamiento."*** (sic); de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: "Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM" mismo que fue señalado como el indicado para recibir notificaciones.-----

- I. En apego al artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga la presente respuesta en tiempo y forma.-----
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada a la **C. Art. 3, Fracción VI de la LPDPECM** .-----
- III. En respuesta a su solicitud, se le informa que respecto al **inciso a)** se adjunta la normatividad aplicable sobre participación ciudadana consistente en los artículos 40, 41, 71, 80 bis, 80 ter, 80 quater y 80 quintus de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, 9 y 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.-----
- IV. Por lo que se refiere al **inciso b)** la lista de los mecanismos de participación ciudadana es la siguiente:
 - Consulta técnica y de opinión pública.
 - Uso de la Tribuna Legislativa por personas ajenas al Congreso.

- Iniciativa Ciudadana.
- Elección de Presidente y Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

V. Por lo que se solicita en los **incisos c) y d)** nuestra normatividad aplicable no prevé ningún tipo de consejo y comité o participación ciudadana vía correo o medio electrónico, en consecuencia no se cuenta con documentos que evidencien el seguimiento que se le haya dado. Además que durante el 2015 no se realizó ningún evento al respecto. Asimismo, por cuanto a lo solicitado en el **inciso e)** no se cuenta con mecanismos de participación informales.-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx